

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

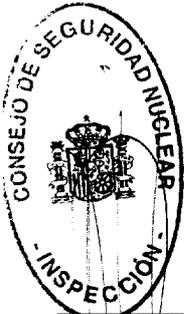
**CERTIFICA:** Que se ha personado el catorce de agosto de dos mil nueve, en las dependencias de la instalación **CENTRO MÉDICO SOTO, S.L.**, cuyo titular era **D.**

[REDACTED], de CIF: [REDACTED] sita en la [REDACTED]  
[REDACTED] en Calpe, Alicante.

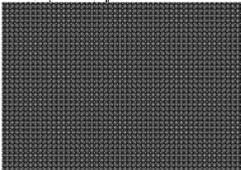
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, resulta que:

- Con fecha 17 de mayo de 2002, por parte del Servicio Territorial de Energía se notificó la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico con número de registro 03/IRX/0669.
- En dicha inscripción se reflejaba que la instalación constaba de dos equipos:
  - Un equipo de radiodiagnóstico dental panorámico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 85 kVp y 10 mA. \_\_\_\_\_
  - Un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 320 mA. \_\_\_\_\_



- A la llegada de la inspección se comprobó que la instalación no existía en el domicilio referido. En dicho emplazamiento se encontraba un centro de peluquería fuera de uso. \_\_\_\_\_
- Puestos en contacto con el personal que trabajaba en un local vecino a la clínica, se informó a la inspección que en dicho emplazamiento no existía la instalación mencionada desde el año 2007. \_\_\_\_\_
- Según figura en el Registro de Equipos e Instalaciones de Rayos X con Fines Médicos, el titular de la instalación 03/IRX/0669 disponía de otra clínica con número de registro 03/IRX/0006 y mismo CIF ubicada en Alicante. \_\_\_\_\_



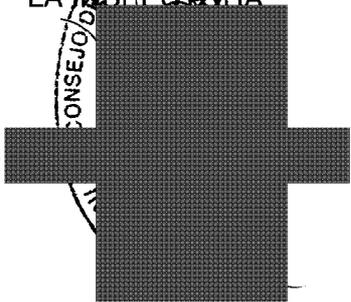
 **GENERALITAT VALENCIANA**  
**CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ**  
**Registre General**

**Data 3 - SET. 2009**

**EIXIDA Núm.**  
**HORA**

**15214**

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dos de septiembre de dos mil nueve.

Fdo.:  LA INSPECTORA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR